



Cajamarca, 15 de diciembre de 2022

OFICIO N.º 025 -2022-MIDIS/P65-DE/JUT-CAJ

Señora

Liliana Maritza Hernández Villanueva

Responsable Regional.

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Los Sauces N° 453 – Urb. Los Rosales - Cajamarca

Presente. -

Asunto : CASO N° 0194-2022-CTVC/CAJ

Referencia : OFICIO N° 0120-2022-CTVC/CAJAMARCA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” para expresarle nuestro cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1. POSIBLE USO POLITICO DEL PROGRAMA PARA FAVORECER A ORGANIZACION POLITICA, CANDIDATO, OTROS.** El Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Bolívar evidenció que el candidato a la alcaldía distrital de Bolívar, Sr. Gilberto Sánchez Rodas viene difundiendo por volantes y redes sociales información que transgrede la transparencia, neutralidad y el no uso político de los programas sociales. En dichos volantes y publicaciones a letra indica que “Actualizaremos y ampliaremos el padrón de beneficiarios del programa Juntos y pensión 65, para incluir a esos ciudadanos que no tienen este beneficio” (Ver Anexo 2 y 3). Cuando es de conocimiento que las autoridades municipales no tienen este poder y que la afiliación al programa social Pensión 65 tiene que ver con el cumplimiento de los requisitos establecidos, como: - Clasificación socioeconómica de pobre extremo. -Tener 65 años o más. -No recibir ninguna pensión adicional. Así como la disposición presupuestaria del programa para ampliar su cobertura. Es evidente la intención del candidato de usar políticamente al programa Pensión 65 para persuadir a la ciudadanía y conseguir votos.

En ese contexto indico lo siguiente:

Nosotros como Programa “Pensión 65” damos estricto cumplimiento al D.S N° 081-2011-PCM y su reglamento, así como también en el presente año, estamos muy interesados en dar cumplimiento de la RD 399-2021-DE, que establece los criterios de prelación. Sin embargo, en este caso, para las indagaciones pertinentes no contamos con el personal y agradecemos las alertas y que por falta de tiempo y personal no se han realizado.

1. SUGERENCIAS A CTVC





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

- En cuanto se tenga estas y otras consultas, dudas u otros en cuanto a información que crean por conveniente llamar al teléfono de nuestra U T Cajamarca al 076-627479 de atención al usuario o al celular 943119939 en horario de lunes a viernes de 8:30AM a 5:30 PM, además se pueden comunicar con los promotores o coordinadores en campo en los 127 distritos de la Región y poder absolver consultas para darle mayor operatividad a nuestro servicio.

FINALMENTE

POR LO EXPUESTO, se concluye que el **CASO N° 0194-2022-CTVC/CAJ** alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa "Pensión 65", y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Atentamente,

cc.: **Asist. Adm**
Archivo

Agustín Tapia Barboza
Jefe de unidad territorial
pensión 65 - Cajamarca

